

HOJA DE ENCARGO PROFESIONAL

REUNIDOS

De una parte D. José Esteban García González, Abogado y socio del despacho Lytae Veteres, S.L., colegiado en ejercicio número 4156ICATF, con domicilio profesional en Avenida Islas Canarias, 111 de 38008 - Santa Cruz de Tenerife
acepta el encargo profesional que a continuación se especifica, en las condiciones económicas

Y de otra

D. Ander Oiarbide Zubizarreta
, con documentación de identidad
y domicilio en calle Tartanga 8-G Atico 48950 ERANDIO – BIZKAIA.

Acuerdan que el cliente solicita y el letrado acepta la Inscripción en la PLATAFORMA DE AFECTADOS POR WE TRADING y adhesión a una Denuncia Colectiva que se interpondrá ante los juzgados competentes, realizando la representación y defensa del cliente durante todo el procedimiento penal, hasta Sentencia firme.

Los honorarios profesionales del Abogado por la inscripción en la Plataforma y la presentación de la denuncia del cliente, incluye reclamación extrajudicial y representación judicial durante todo el procedimiento penal, y ascienden a un total de 100,00€. Además, esta cantidad se verá incrementada en un 9% de la cantidad defraudada que se logre recuperar.

Los honorarios 100€ podrán ser abonados mediante transferencia bancaria:

Número de cuenta (IBAN): ES47 1568 0001 5010 1750 6477

Nombre: José Esteban García González.

Observaciones: Denuncia WE TRADING

El abogado acepta el encargo profesional que se le encomienda, y el cliente, por su parte, satisfacer la correspondiente minuta de honorarios por el trabajo que efectivamente se realice para cumplimentar el encargo efectuado. Los honorarios expresados incluyen honorarios de Procurador.

fecha y firma